107 207

Rey y Portiera sacar presente a Cristoval de Tandeleg agustin garcia Regidor y Seruas de Alcalde las Baras Almedaçeras de Vora y Rozebalas y dos Baras de Regidor a cada Vno y Seruas de Elegidores. y para que lo cumpla en mi lugar mando a Damian de Bustamante y Cuenca Alcalde mayor destos Reynos y Señoríos que lo vse y exerça segun y como lo hazen los demas Alcaldes mayores destos Reynos y Señoríos y para que se le acuda con los derechos y salarios que le pertenecen y deuen acudir y pagar segun y como se acude y paga a los demas Alcaldes mayores destos Reynos y Señoríos. Fecha en Madrid a veynte y quatro dias del mes de Enero de mil y seyscientos y veynte y quatro años. Yo el Rey. Por mandado del Rey nuestro Señor Juan Ruiz de Velasco.

En Madrid a veynte y quatro dias del mes de Enero de mil y seyscientos y veynte y quatro años. Yo Juan Ruiz de Velasco escriuano de Camara del Rey nuestro Señor hize saber el Priuilegio de arriba a Damian de Bustamante y Cuenca Alcalde mayor destos Reynos y Señoríos en su persona. Y el dicho Damian de Bustamante y Cuenca dixo que lo oya y oyo y que estaua presto de cumplir lo que su Magestad le mandaua y mando en el dicho Priuilegio y que pedia y pidio a mi el dicho escriuano le diese y mandase dar vn traslado o mas de los que fuesen necesarios. Y yo el dicho escriuano se lo mande dar. Testigos Pedro de Ribera y Juan Ruiz de Velasco escriuanos de Camara de su Magestad.

Damian de Bustamante y Cuenca

Ante mi Juan Ruiz de Velasco escriuano de Camara

En Vemsey dos dias del mes de Enero de mil y seyscientos y veynte y quatro años. Yo el dicho escriuano de Camara del Rey nuestro Señor hize saber el Priuilegio de arriba a Damian de Bustamante y Cuenca Alcalde mayor destos Reynos y Señoríos en su persona. Y el dicho Damian de Bustamante y Cuenca dixo que lo oya y oyo y que estaua presto de cumplir lo que su Magestad le mandaua y mando en el dicho Priuilegio y que pedia y pidio a mi el dicho escriuano le diese y mandase dar vn traslado o mas de los que fuesen necesarios. Y yo el dicho escriuano se lo mande dar. Testigos Pedro de Ribera y Juan Ruiz de Velasco escriuanos de Camara de su Magestad.

Damian de Bustamante y Cuenca

Ante mi Juan Ruiz de Velasco escriuano de Camara